



C I R C U L A R CSJBOYC21-517

Fecha: 15 de diciembre de 2021

Para: Magistrados de Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Apertura de procesos de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Javier De Jesús Taborda Hincapié.”*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia. Radicado EXTCSJBOY21-6388.	Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Medellín – Antioquia.	Oficio No. 959 del 3 de noviembre de 2021, mediante el cual informa que en el proceso radicado 05001 40 03 028 2021 01297 00, se dictó auto de fecha 2 de noviembre de 2021, dando apertura a la liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante del señor Javier De Jesús Taborda Hincapié.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM